

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso de un Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos.—Destino a los Auxiliares de Torpedos y Electricidad que expresa.—Concede examen para ingreso en la Escuela Naval a dos individuos.—Modifica el artículo 154 del vigente Reglamento de la Escuela Naval Militar.—Sobre aumento de la plantilla de la banda de música de la Esquadra.—Concede enganche al personal de marinería que expresa.—Resuelve in tancias de personal de marinería.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede enganche a un fogonero preferente.

SECCION DE MATERIAL.—Destino a un Maestro radio.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL. Sobre antigüedad del Teniente Coronel de Ingenieros don J. Rubí.—Idem a los Comandantes de Ingenieros don F. Echevarría, don L. Taviel y don Manuel Garcia.—Distribuye en dos Negociados las funciones asignadas a este servicio.

## Sección oficial

## ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo preceptuado en la ley de 22 de octubre último (D. O. núm. 240) que aprueba y ratifica con fuerza de tal el decreto de 10 de julio del presente año, reorganizando los Cuerpos Auxiliares de la Armada, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promover al empleo de Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina al Auxiliar segundo D. Antonio Navarro Utrilla, que reúne las condiciones reglamentarias y ha sido declarado apto para el ascenso, debiendo contársele en su nuevo empleo la antigüedad de 20 de octubre del año próximo pasado, percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de primero de noviembre siguiente y ser escalafonado inmediatamente a continuación del Auxiliar primero D. Francisco Mengual Prats.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 11 de marzo de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## Cuerpo de Auxiliares de Torpedos y Electricidad.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el personal de Auxiliares de Torpedos y Electricidad que a continuación se reseña, continúe en sus destinos o pase a desempeñar los que se indican, lo que deberá tener efecto con la posible urgencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandante General de la Esquadra.

PERSONAL DE REFERENCIA

*Auxiliares primeros.*

D. José Noceda Coello, continúa en el submarino B-1 con el cargo de torpedos.

D. José Dueñas Vázquez, continúa en el submarino C-2 con el cargo de electricidad.

D. Aurelio Duarte Sánchez, continúa en el submarino B-5 con el cargo de torpedos.

D. Antonio García Vidal, continúa en el destructor *Alsedo* con el cargo de torpedos.

D. Ignacio Reguera Fraga, continúa en el submarino A-1 con el cargo de torpedos.

D. Bernardo Pérez Manzanares, del submarino A-1, a la Base de submarinos de Cartagena.

D. Teodoro López Camazón, continúa en el submarino B-6 con el cargo de electricidad.

D. Jacinto Vázquez Paredes, continúa en el crucero *Miguel de Cervantes*.

D. Gumersindo Latorre Gómez, de las Escuelas de Marinería, al crucero *Almirante Cervera*.

D. José A. Rascado Souto, continúa en el torpedero *Número 19*.

D. Valentín de Pazos Fernández, del Polígono "Janer", al crucero *Libertad*.

D. Julio Golpe Mosquera, continúa en la Base naval de Ríos con el cargo de electricidad.

D. Constantino Rodríguez García, del crucero *Miguel de Cervantes*, al acorazado *Jaime I*.

D. José Díaz Martínez, continúa en el submarino C-3 con el cargo de torpedos.

D. Angel García Caamaño, del crucero *Almirante Cervera*, a las defensas submarinas de Ferrol con el cargo de torpedos.

D. José Martínez Méndez, del submarino C-2, a la Base naval de la Graña.

D. Manuel Méndez Tojo, continúa en la Central Eléctrico del Arsenal de Ferrol.

D. Diego Ros Andréu, continúa en el submarino C-1 con el cargo de electricidad.

D. Salvador Barros Seoane, del crucero *Miguel de Cervantes*, al torpedero *Número 7*.

D. Juan Brage Vázquez, continúa en el submarino C-6 con el cargo de electricidad.

D. Marcelino Solana Crevillén, continúa en el submarino C-4 con el cargo de electricidad.

D. Ricardo Carnero Romalde, continúa en el torpedero *Número 3*.

D. Afelio Salmerón Jiménez, del destructor *Velasco*, al taller de torpedos de Cartagena.

D. Juan Gómez Lorenzo, continúa en el torpedero *Número 2*.

D. Manuel Quetal Varó, continúa en la Escuela de Torpedistas.

D. José Dapena Filgueira, del *Juan Sebastián de Elcano*, al crucero *Méndez Núñez* (de segundo).

D. Salvador Pascual Aznar, del crucero *Almirante Cervera*, a las defensas submarinas de Cádiz con el cargo de torpedos.

D. Jesús Luaces Seoane, continúa en el submarino B-2 con el cargo de torpedos.

D. Arturo Alba Cal, continúa en el torpedero *Número 18*.

D. Francisco Hernández Jiménez, continúa en el torpedero *Número 17*.

D. Gaspar Guerrero García, continúa en el torpedero *Número 9*.

D. Enrique Más Ayala, continúa en el submarino C-5 con el cargo de electricidad.

D. Miguel Cruzado Uribe, continúa en la Base naval de San Javier (de segundo).

D. Pedro Rosique Jiménez, continúa en el crucero *Miguel de Cervantes* (de segundo).

D. José Rosique Peña, embarca en el submarino C-3 con el cargo de electricidad.

D. Fernando Pérez Vizoso, del torpedero *Número 7*, a la Escuela de Tiro Naval (de segundo).

D. Antonio Brañas Cancelo, continúa en el submarino B-4 con el cargo de torpedos.

D. Fabián Navarro Sánchez, continúa en el submarino B-6 con el cargo de torpedos.

#### Auxiliares segundos.

D. Blas Vivancos Cerezuela, del destructor *Churruca*, a las defensas submarinas de Cartagena, con el cargo de torpedos.

D. José Sánchez Movellán, continúa en el crucero *República*.

D. Andrés Garrote Rico, continúa en el acorazado *Jaime I*.

D. Enrique Velando Suárez, continúa en el crucero *Almirante Cervera*.

D. Vicente Estrada Sarabia, continúa en el crucero *Miguel de Cervantes*.

D. Ernesto Tenreiro López, continúa en el crucero *Libertad*.

D. Juan A. Llamas Martínez, continúa en el crucero *Almirante Cervera*.

D. Joaquín Cabaleiro Rodríguez, continúa en el crucero *Libertad*.

D. Antonio Zas Rodríguez, continúa en el crucero *Almirante Cervera*.

D. Luis Cereceda Besada, continúa en el *Juan Sebastián de Elcano*.

D. Eliseo Sande Bellas, continúa en el crucero *Libertad*.

D. Juan Rodríguez Escoti, de la Base naval principal de Cartagena, al crucero *Blas de Lezo*.

D. Manuel Filgueira Martínez, continúa en el crucero *República*.

D. Emilio López López, del crucero *Libertad*, al crucero *Almirante Cervera*.

D. Francisco Rosique Jiménez, continúa en el crucero *Libertad*.

D. Carmelo Martínez Meca, del crucero *Libertad*, al crucero *Méndez Núñez*.

D. Juan Couce Martínez, continúa en el crucero *Miguel de Cervantes*.

D. Alejandro de Pazos Fernández, ídem en el ídem id.

D. Juan Morote González, de la Base naval de Mahón, a las defensas submarinas de Mahón.

#### Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Concedidas por reales órdenes de 13 de mayo y 29 de julio de 1930 (D. O. núms. 111 y 173) plazas de gracia con examen de suficiencia para ingreso en la Escuela Naval Militar a D. Juan Lazaga y Topete y a D. Luis Bustamante y Llorente como nietos de los heroicos Capitanes de Navío D. Juan Lazaga y Garay y D. Joaquín Bustamante y Quevedo; teniendo en cuenta que ambos solicitaron tomar parte en las últimas oposiciones para ingreso en dicha Escuela que fueron suspendidas por decreto del Gobierno provisional de la República de 5 de mayo de 1931 (D. O. núm. 101) con lo que queda sin efec-



to los beneficios de tan justa recompensa a los descendientes de tan insignes marinos, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y Asesoría, ha tenido a bien concederles el derecho a presentarse a sufrir examen de suficiencia para ingreso en la Escuela Naval Militar como aspirantes de Marina.

Los exámenes se efectuarán en San Fernando (Cádiz) ante el Tribunal que designe el Vicealmirante Jefe de la Base naval a propuesta del Director de la Escuela Naval, comenzando el día 1.º de junio próximo, desarrollándose en la forma establecida en el Reglamento para régimen y gobierno de los Tribunales de exámenes para ingreso en dicha Escuela, aprobado por real orden de 2 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 272), suprimiéndose la prueba de aptitud marinera.

Las asignaturas sobre que han de versar dichos exámenes y los programas de las mismas serán las determinadas en la convocatoria anunciada por real orden de 2 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 272).

Los interesados habrán de presentar en este Ministerio, antes del día 1.º de mayo próximo la documentación personal exigida en la citada convocatoria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 10 de marzo de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de doña Soledad Constenla Tomé, cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, en la que solicita se aplique a su hijo D. Juan González Constenla, aspirante de Marina, el régimen de haberes de los Guardias Marinas por haber resultado perjudicada en sus intereses con el cambio del plan de estudios de la Escuela Naval, o bien se le abone durante el tercer año de aspirante la pensión que como huérfano de militar le fué concedida por real orden de 23 de julio de 1929 (D. O. núm. 163), el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia General, se ha servido disponer se entienda modificado el artículo 154 del vigente Reglamento para régimen y gobierno de la Escuela Naval Militar y todos los que tengan relación con él, en el sentido de que, tanto las plazas gratuitas como las pensionadas, serán abonables por el tiempo reglamentario de aspirante a los que la hubieren obtenido al ingresar en la Escuela, y a los que la hubieran obtenido después se les abonará el tiempo que le falte para cumplir el referido tiempo.

Es asimismo la voluntad del Gobierno de la República que dicha modificación produzca sus efectos a partir del comienzo del curso actual.

Madrid, 9 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cádiz, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

### Músicos de la Escuadra.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Comandante General de la Escuadra, proponiendo el aumento de la plantilla del personal de la banda de música de la misma,

en la proporción que indica, teniendo en cuenta las fijadas por Orden ministerial de 5 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 202), para el personal de las bandas de Infantería de Marina, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada la Intendencia General y la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien resolver no procede el aumento de plantilla solicitado por no existir crédito en Presupuestos que lo permita.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 5 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Señores...

### Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y la Intendencia General, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en dicha relación se indica.

Madrid, 9 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

### Relación de referencia.

Marinero fogonero Angel Amado Pérez, *Blas de Lezo*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Cabo de mar Ramón Molina Millares, *Cánovas del Castillo*, tres años en primera desde el 28 de octubre último, por serle de abono dos meses y cuatro días por servicios prestados en aguas de Río de Oro.

Idem idem José Pagés García, *Cánovas del Castillo*, tres años en primera desde el 11 de noviembre último, por serle de abono un mes y veintiún días por servicios prestados en aguas de Río de Oro.

Cabo de cañón Julián Marín Sánchez, *Cánovas del Castillo*, tres años en primera desde el 11 de noviembre último, por serle de abono un mes y veintiún días, por servicios prestados en aguas de Río de Oro.

Cabo de fogoneros Miguel Muñoz León, *Churruca*, tres años en séptima desde el 26 de enero último, por serle de abono veintiún días por servicios prestados en aguas de Río de Oro, debiéndosele descontar la parte de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha tenido a bien desestimar instancia del marinero de primera del submarino C-4, Juan Molina Navarro, en súplica de que se le aplique el párrafo primero del artículo 14 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, por no reunir

las condiciones de especialista que especifica el artículo 4.º del vigente Reglamento de Enganches.

Madrid, 5 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, Intendencia General y Asesoría del Sr. Ministro, ha tenido a bien desestimar instancia del ex marinero de la escampavía *Donostiarra*, Tiburcio Olaso Eceiza, en súplica de que se le conceda alguna pensión por no serle de aplicación al solicitante los preceptos relativos a pensiones de retiro del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, por no reunir los requisitos necesarios para tener derecho a las pensiones que el mismo regula, por tratarse de servicios eventuales los prestados por el recurrente.

Madrid, 5 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

## SECCIÓN DE MÁQUINAS

### Fogoneros.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, en tercera campaña, a partir del día 30 del mes actual, con derecho a los beneficios reglamentarios, al fogonero preferente Antonio Peralta Gutiérrez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 10 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

## SECCION DE MATERIAL

### Radiotelegrafistas.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer pase a prestar sus servicios a la Estación radiotelegráfica de la Ciudad Lineal el Maestre radiotelegrafista Fernando Martín Ferrer, destinado en el radiogoniómetro de Caranza.

Madrid, 11 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol y Cartagena y del Estado Mayor de la Armada e Intendente General de Marina.

Señores...

## SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

### Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Excmo. Sr.: Promovido por Decreto de 26 de febrero último (*Gaceta de Madrid* núm. 58) al empleo de Coronel de Ingenieros de la Armada al Teniente Coronel del mismo Cuerpo D. José Rubí y Rubí, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que la antigüedad que le corresponde en su nuevo empleo es la de la fecha indicada, así como que continúe en sus actuales destinos de Jefe del Ramo de Ingenieros y Vocal de la Comisión Inspectora de la Base naval principal de Cartagena.

Madrid, 9 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Jefe de los Servicios de Ingenieros, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Promovidos por Decreto de 26 de febrero último (*Gaceta de Madrid* núm. 58) al empleo de Comandantes de Ingenieros de la Armada a los Capitanes del mismo Cuerpo D. Félix Echevarría y Alegría, D. Luis Taviel de Andrade y D. Manuel García Caamaño, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que la antigüedad que les corresponde en su nuevo empleo es la de 23 de agosto de 1931, así como que continúen en sus actuales destinos de la Base naval principal de Cartagena y disponible forzoso en la de Cádiz D. Luis Taviel de Andrade y D. Manuel García Caamaño, respectivamente.

Madrid, 9 de marzo de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sres. Jefe de los Servicios de Ingenieros, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Ateniéndose a los preceptos del Decreto-ley de 10 de julio último, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer se distribuyan en dos Negociados las funciones asignadas al Servicio Técnico-Industrial de Ingeniería Naval, quedando, por tanto, suprimido el segundo Negociado de "Personal" y "Obras Civiles", cuyo despacho se asigna la parte "Personal" al hoy segundo Negociado, antes tercero, "Nuevas Construcciones", y lo perteneciente a "Obras Civiles", al Negociado primero, "Carenas y Reparaciones".

Madrid, 29 de febrero de 1932.

El Subsecretario,  
*Julio Varela.*

Sr. Jefe de los Servicios de Ingenieros.

Señores...